

CONSTANCIA. A despacho del señor juez informando que el 22 de julio de 2022 la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales remitió el oficio No. UL-70566 de la misma fecha, mediante el cual informó sobre el acatamiento de la medida de registro del embargo del vehículo identificado con placas JJT314, sobre el cual recae embargo ejecutivo en proceso prendario por orden de otro despacho (Archivo 17 del C07).

Así mismo, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales comunicó el 25 de agosto sobre la improcedencia del registro del embargo de los inmuebles decretados mediante auto que antecede (Archivo 18 del C01).

Manizales, primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Luisa Fernanda Chavarro Castañeda
LUISA FERNANDA CHAVARRO CASTAÑEDA
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Referencia:

Demanda: Ejecutivo a continuación

Demandante: **DANILO PINILLA ARANGO Y OTROS**

Demandados: **CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A.S.**

CÉSAR RAMÍREZ BOTERO

RICARDO SEPÚLVEDA CASTAÑO

Radicado: 17001-31-03-003-2018-00003-00

Sustanciación: No. 661

Conforme a la constancia que antecede, se ordena **AGREGAR** al expediente y para conocimiento de las partes, los oficios No. UL-70566 del 22 de julio de 2022 proveniente de la Secretaría de Movilidad de Manizales y No. ORIPMAN 1002022EE0003492 del 17 de agosto de 2022 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales,

mediante los cuales comunican sobre lo pertinente frente a las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dbe7c29e71c3dfeecd60b2973a7f809110262df2a1da24c8ad369ae0dd822be**

Documento generado en 29/08/2022 04:06:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>